



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la concesión de un crédito al FEGA para sufragar los gastos de las organizaciones asociadas al Programa de Ayuda Alimentaria**

**13 de febrero de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un crédito extraordinario en el organismo autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por importe de 2.214.285,5 euros, con la finalidad de sufragar los gastos en los que han incurrido las organizaciones asociadas de distribución, en el marco del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.

En concreto se destinará esa cantidad a sufragar gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos.

Por resolución de 21 de octubre de 2022, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A., convocó las subvenciones a las organizaciones asociadas de distribución, para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del programa operativo sobre ayuda alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas en España.

Según lo dispuesto en la Orden que establece las bases reguladoras de estas subvenciones, los pagos se efectuarán en un plazo de tres meses, a partir de la presentación de la solicitud.

Las dos organizaciones asociadas de distribución beneficiarias presentaron la solicitud de pago de la liquidación de la ayuda en diciembre de 2023 y está previsto para el primer trimestre de 2024 el pago por parte

del FEGA de la liquidación correspondiente al programa 2023, existiendo para ello compromiso de gasto por importe de 2.214.285,5 euros.

Por consiguiente, el FEGA ha tramitado un expediente de crédito extraordinario por ese importe, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del Organismo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)